

**Consejería de Área de Función Pública
y Nuevas Tecnologías**

**Servicio de Gestión
de Recursos Humanos**

ANUNCIO

1.175

En relación con el procedimiento ordinario del Recurso número 603/2022, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, promovido por la sección sindical INTERSINDICAL CANARIA del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, contra el “Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 63, del día 27 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público extraordinaria en el marco de la estabilización de empleo temporal del Cabildo de Gran Canaria”, se emplaza a cuantos pudieran considerarse interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Superior de Justicia de Canarias, sito en la Plaza de San Agustín, número 6, Vegueta, 35071, en Las Palmas de Gran Canaria, en el proceso antedicho, en concepto de codemandado, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a once de abril de dos mil veintitrés.

EL PRESIDENTE, LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (P.D. Decreto número 42, de 24-07-2019), Margarita González Cubas.

97.640

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LANZAROTE**

ANUNCIO

1.176

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote

HACE SABER:

Primero. Que finalizado el plazo de exposición pública del anuncio relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General consolidado del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio 2023; junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexos.

Dado que en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, celebrada el 11 de abril de 2023, se inadmitieron las reclamaciones presentadas contra el mismo y se corrigieron los errores materiales/aritméticos detectados.

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado dicho Presupuesto, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente: